INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 012 "A" /2018

UOC

Asunción, 10 de mayo de 2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA JURIDICA DE JUICIOS CIVILES Y ADFMINISTRATIVOS".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", el Decreto N° 8452/2018 Reglamentario de la Ley de Presupuesto 2018, el Decreto N° 8880 de fecha 8 de mayo de 2018 "Por el cual se nombra al Señor César Antonio Bogado Ortiz, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación N° 49/2018 referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2018 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA JURIDICA DE JUICIOS CIVILES Y ADMINISTRATIVOS"**; y

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación señala que en fecha 2 de mayo de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales, oferta económica y técnica presentadas por los consultores, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres N° 28/2018;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios de selección basada en presupuesto fijo, de acuerdo al inciso d) del artículo 54° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 96° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA

...//...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 012'A'/2018

...//... UOC

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2018 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA JURIDICA DE JUICIOS CIVILES Y ADMINISTRATIVOS"**, según detalle:----------

Consultor Adjudicado	Cargo a desempeñar	Monto Total del Contrato Guaraníes IVA incluido
JAVIER DIAZ JOHANNSEN	Abogado Senior	93.600.000.-
JUAN ESPINOLA	Abogado Junior	75.000.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos respectivos.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución, ejercicio fiscal 2018/2019.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LIC. CESAR ANTONIO BOGADO ORTIZ
Presidente

Ing. Manuel A. Pérez
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA